



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de octubre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Jaime Wilson Rojas García
Accionadas	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Radicado	2023-87
Auto Sustanciación	1253
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jaime Wilson Rojas García con CC. 72.047.127, contra la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, pese a que no se emitió pronunciamiento por parte del accionante al requerimiento efectuado por el despacho el pasado 25 de septiembre, se continuará con el trámite, y conforme lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al Dr. Alexander Herrera Zapata, Director de Salud Colectiva de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe por qué no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este despacho el 27 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó:

***"Segundo.** Ordenar a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que a través de su Secretaria doctora Ligia Amparo Torres Acevedo, o quien haga sus veces, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la notificación del presente fallo, si aún no lo ha hecho, dé respuesta clara, de fondo y congruente con lo pedido en la solicitud elevada por el accionante el día 24 de octubre de 2022 y que dio origen a esta acción constitucional, y se la ponga en conocimiento, sin que lo anterior implique acceder a lo pedido".*

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez